



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 4 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE 12652/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alejandra Edith SOSA, directora de pasantía, y la estudiante Florencia Tamara FARÍAS, solicitan autorización para realizar una pasantía para estudiantes en el curso “Neurología y Fonoaudiología”, de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Comisión Ad hoc designada por RD N.º 119/2023, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, luego de solicitar rectificar la carga horaria para ajustarse a la ordenanza mencionada, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso del profesor responsable del mencionado curso.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la estudiante Florencia Tamara FARÍAS, DU 45563432, a realizar una pasantía en docencia para estudiantes en el curso “Neurología y Fonoaudiología”, de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2024).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Lic. Alejandra Edith SOSA, DU 23202459, con una carga horaria de 90 (noventa)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



horas totales, por el término de 6 (seis) meses conforme al Artículo 7° de la OCS N.º 33/2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas